



910038917
DIVISIÓN JURÍDICA
GC



APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A CANALES IÓNICOS".

SANTIAGO, 13 OCT. 2017

R.A. EXENTA Nº: 3398

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley Nº 20.981; en el decreto supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo Nº 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la resolución Nº 16, de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) Nº 578 de 28 de agosto 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.



[Handwritten signature]

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 19 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Óscar Cerda Arancibia, como Investigador Responsable; don Diego Varela Lekanda, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Universidad Austral de Chile, representada por don Óscar Galindo Villarroel; la Universidad de Chile, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray; la Universidad de Santiago de Chile, representada por don Juan Manuel Zolezzi Cid, y la Universidad de Talca, representada por don Álvaro Rojas Marín, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio de Enfermedades asociadas a Canales Iónicos", el que fue aprobado por decreto (E) Nº 578, de 30 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 7.682.676.939
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 2.376.002.061



OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
13 OCT 2017
TERMINO DE TRAMITACION

2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 5 de septiembre de 2017, don Óscar Cerda Arancibia, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00298, emitido con fecha 5 de septiembre de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Núcleo Milenio de Enfermedades asociadas a Canales Iónicos**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 578, de 30 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017
Fondos para 12 meses (en pesos)
Núcleo Milenio de Enfermedades asociadas a Canales Iónicos

ÍTEM	MONTO
Honorarios	107.950.000
Investigador Responsable y Personal Científico	83.200.000
Personal Adicional	24.750.000
Gastos de pasajes y viáticos; gastos para organización de eventos científicos y académico-docentes	8.000.000
Materiales fungibles y mantención	57.141.000
Bienes y equipos	4.249.000
Infraestructura (10%)	0
Gastos de Administración (10%)	9.320.000
Gastos de pólizas y seguros	500.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	1.000.000
Consultorías	1.600.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (10%)	12.240.000
Imprevistos	2.000.000
Total (\$)	204.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



9100 38917



Gonzalo
28/09

MEMORANDO N° 234- ICM

Santiago, 27 de septiembre de 2017

MAT. : Solicita resolución que apruebe PAUR 2017.

REF. : Núcleo Milenio Enfermedades Asociadas a Canales Iónicos.
Investigador Responsable: Oscar Cerda

A : ANA ISABEL VARGAS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : EVELYN MILLAR CARRASCO
ENCARGADA DE GESTIÓN Y FINANZAS MILENIO (S)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio Enfermedades Asociadas a Canales Iónicos, aprobado mediante Decreto N° 578, del 30 de agosto del 2017, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2017 del centro antes señalado, propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, N° de folio 298, emitido por el Sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2017, solicitada al Investigador Responsable Dr. Oscar Cerda, y aprobada con fecha 05 de septiembre de 2017.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



EVELYN MILLAR CARRASCO
Encargada de Gestión y Finanzas Milenio (S)

Adj.:

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2017
- D.E. N° 578 - Aprueba Convenio de Financiamiento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Distribución

- División Jurídica
- Archivo ICM



División Jurídica
GC/910029017



APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A CANALES IÓNICOS".

SANTIAGO, 30 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 578

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución administrativa (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que aprueba formato tipo de bases para concurso de núcleos científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), anexos y modelos tipo de convenio; en la resolución administrativa (A) N° 14, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño que ejecutó acuerdo adoptado en la sesión N° 66, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el formato tipo de bases para concurso de núcleos científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), anexos y modelos tipo de convenio.
2. Que, en el numeral 9 de las bases aprobadas mediante la resolución referida en el considerando anterior, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA,
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

30 AGO 2017

TERMINO DE TRAMITACION



Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en el que quedarán establecidos las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.

3. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 14, de 06 de abril de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se resolvió ejecutar el acuerdo adoptado en la sesión N° 66, de fecha 17 de marzo de 2017, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica las propuestas que constan en calidad de aprobadas presentadas al Concurso 2016 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4. Que, dentro de los proyectos adjudicados se encuentra el "**Núcleo Milenio de Enfermedades asociadas a Canales Iónicos**", por lo que, con fecha 19 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió el convenio respectivo con los Investigadores Responsables, y la Institución Albergante.

5.- Que, en atención a lo señalado, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente a efectos de aprobar el convenio de financiamiento indicado en el considerando anterior.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase el Convenio de Financiamiento del Proyecto Científico "**NÚCLEO MILENIO DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A CANALES IÓNICOS**", el cual se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A CANALES IÓNICOS"

INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 19 de junio de 2017, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la **SUBSECRETARÍA**, representada por su Subsecretaria, doña **Natalia Piergentili Domenech**, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Oscar Cerda Arancibia**, con domicilio en Independencia 1027 comuna de Independencia, cédula nacional de identidad N° 13.650.040-6, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don Diego Varela Lekanda, con domicilio Independencia 1027 comuna de Independencia, cédula nacional de identidad N° 10.238.947-6, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**, la **Universidad Austral de Chile**, representada por don Oscar Galindo Villarroel, ambos con domicilio en Independencia N°641, Valdivia, la **Universidad de Chile**, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, comuna de Santiago, la **Universidad de Santiago de Chile**, representada por don Juan Manuel Zolezzi Cid, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 3363, Estación Central, y la **Universidad de Talca**, representada por don Alvaro Rojas Marin, ambos con domicilio en Calle 2 Norte N°685, Talca, en calidad de **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

Por resolución (E) N° 1271, de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se llamó a Concurso de Núcleos Científicos en Ciencias en Naturales y Exactas de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante resolución (A) N° 14, de fecha 06 de abril de 2017, adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "Núcleo Milenio de Enfermedades asociadas a Canales Iónicos", en adelante el "Proyecto", cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, "Propuesta Definitiva - Cerda", siendo su Investigador Responsable don Oscar Cerda Arancibia y su Investigador Responsable Suplente don Diego Varela Lekanda.

En la calidad de Investigador Responsable, don Oscar Cerda Arancibia, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, con especial énfasis en: (a) investigación científica de frontera; (b) formación de jóvenes científicos; (c) actividades en redes interactivas y colaborativas con otros centros nacionales e internacionales de investigación; (d) vinculación y proyección de las actividades hacia el medio externo.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don Diego Varela Lekanda, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. Igualmente en caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha del total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 36 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13, de las Bases del Concurso.

TERCERO: FINANCIAMIENTO

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$ 612.000.000, (Seiscientos doce millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en los puntos 11.1 y 11.3 de las bases.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científica técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes, deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N°15.

QUINTO: VIGENCIA

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta en el Decreto Supremo N° 19 de 03 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

La personería de don Flavio Andrés Salazar Onfray para representar a la Universidad de Chile consta en el Decreto Exento N° 949 de 06 de enero de 2014 de la Universidad de Chile que delega atribuciones en el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, y en el Decreto (A) N° 2608/2014, de la Universidad de Chile, que lo nombra como Vicerrector de Investigación y Desarrollo.

La personería de don Oscar Galindo Villarroel para representar a la Universidad Austral de Chile consta en la Sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario N° 02/2014, de fecha 26 de junio de 2014, de la Universidad Austral, la cual fue reducida a escritura pública con fecha 30 de junio de 2014, otorgada ante doña Carmen Podlech Michaud, Notario Público Titular de las comunas de Valdivia y Corral.

La personería de don Juan Manuel Zolezzi Cid para representar a la Universidad de Santiago de Chile consta en el decreto supremo N° 341, de 14 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación.

La personería de don Álvaro Marín Rojas para representar a la Universidad de Talca consta en el decreto supremo N°219, de 09 de mayo de 2014, del Ministerio de Educación.

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Núcleo Científico en Ciencias Naturales y Exactas "Núcleo Milenio de Enfermedades asociadas a Canales Iónicos".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de permanencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 14.1.2 de las bases, si corresponde.

OCTAVO: El presente instrumento se extenderá, en 7 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman.

Natalia Piergentili Domenech. Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Óscar Cerda Arancibia. Investigador Responsable. Núcleo Milenio de Enfermedades asociadas a Canales Iónicos; Diego Varela Lekanda. Investigador Responsable Suplente. Núcleo Milenio de Enfermedades asociadas a Canales Iónicos; Óscar Galindo Villarroel. Representante Legal. Institución Albergante. Universidad Austral de Chile; Flavio Andrés Salazar Onfray. Representante Legal. Institución Albergante. Universidad de Chile; Juan

Manuel Zolezzi Cid. Representante Legal. Institución Albergante. Universidad de Santiago de Chile; Álvaro Rojas Marín. Representante Legal. Institución Albergante. Universidad de Talca."

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**LUIS FELIPE GÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO**



S. Jurídico
Cr. Ministerio
Cr. Subsecretaría
I.e.n.

Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Registro	Estado de Registro	Observaciones	Fecha Registro	Ver Aprobación
2017	ocerda	PAUR Enviado a validación		22-09-2017	
2017	emillar	PAUR Con observaciones	En ítem Bienes y Equipos, indicar justificación de compra directa (documento de compra) de Fuente de Poder por M\$ 2.000. En el caso del equipos electrofisiología: "Plant SpikerShield Bundle" por M\$ 114.000, es una compra menor a 10 UTM, por lo que sugerimos cambiar método de adquisición. Adicionalmente, sugerimos dejar presupuesto para el ítem "otros gastos administrativos", ya que en el se consideran los costos como materiales de oficina, traslados menores del personal administrativo, gastos de correspondencia, recargas de celular, o gastos generales como agua, luz, servicios de fotocopiado, entre otros.	25-09-2017	
2017	ocerda	PAUR Enviado a validación		26-09-2017	
2017	emillar	PAUR Validado		26-09-2017	Ver

[Volver](#)

Historial PAUR: 2017

Antecedentes del PAUR:

Centro:	Núcleo Milenio de Enfermedades asociadas a Canales Iónicos
Tipo de Financiamiento	Presupuesto Regular
Año	2017
Monto Total Proyecto	\$ 612.000.000
Monto Anual Asignado	\$ 204.000.000
N° RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	
Observaciones	

Distribución del PAUR

Honorarios Científicos	\$ 83.200.000
Honorarios Personal Adicional	\$ 24.750.000
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 8.000.000
Materiales Fungibles y Mantenición	\$ 57.141.000
Bienes y Equipos	\$ 4.249.000
Infraestructura	\$ 0
Gastos Administrativos	\$ 9.320.000
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 500.000
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 1.000.000
Consultorías	\$ 1.600.000
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 12.240.000
Imprevistos	\$ 2.000.000
Total	\$ 204.000.000

Honorarios IR y Personal Científico

Personal Adicional

Gastos Administrativos

Bienes y Equipos

Infraestructura

Consultorias

Volver



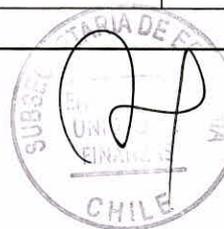
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
Título	Compromete Convenio de Transferencia Regular Nucleo Milenio Enfermedades Asociadas a Canales Iónicos Oscar Cerda ICM		
Descripción	Compromete Convenio de Transferencia Regular Nucleo Milenio Enfermedades Asociadas a Canales Iónicos Oscar Cerda ICM		
Período en Operación	Agosto	Ejercicio Fiscal	2017
Folio	00298	Fecha y Hora de Aprobación	05 Septiembre 2017 - 09:55
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapas Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00010 - Requerimiento Gasto Fondo REGULAR Gestion Interna Progama 11 INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2401 Programa Iniciativas Científicas Millenium	204.000.000	0	204.000.000
2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	204.000.000	0	204.000.000
Total	204.000.000	0	204.000.000





jalvaradom

Usuario Generador

jalvaradom

Usuario Aprobador



910038917
DIVISIÓN JURÍDICA
GC



[Handwritten signature]

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 7.682.676.939
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 2.376.002.061



APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A CANALES IÓNICOS".

SANTIAGO, 13 OCT. 2017

R.A. EXENTA N°: 3398

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la resolución N° 16, de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) N° 578 de 28 de agosto 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 19 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Óscar Cerda Arancibia, como Investigador Responsable; don Diego Varela Lekanda, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Universidad Austral de Chile, representada por don Óscar Galindo Villarroel; la Universidad de Chile, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray; la Universidad de Santiago de Chile, representada por don Juan Manuel Zolezzi Cid, y la Universidad de Talca, representada por don Álvaro Rojas Marín, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio de Enfermedades asociadas a Canales Iónicos", el que fue aprobado por decreto (E) N° 578, de 30 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 5 de septiembre de 2017, don Óscar Cerda Arancibia, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00298, emitido con fecha 5 de septiembre de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Núcleo Milenio de Enfermedades asociadas a Canales Iónicos**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 578, de 30 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017
Fondos para 12 meses (en pesos)
Núcleo Milenio de Enfermedades asociadas a Canales Iónicos

ÍTEM	MONTO
Honorarios	107.950.000
Investigador Responsable y Personal Científico	83.200.000
Personal Adicional	24.750.000
Gastos de pasajes y viáticos; gastos para organización de eventos científicos y académico-docentes	8.000.000
Materiales fungibles y mantención	57.141.000
Bienes y equipos	4.249.000
Infraestructura (10%)	0
Gastos de Administración (10%)	9.320.000
Gastos de pólizas y seguros	500.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	1.000.000
Consultorías	1.600.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (10%)	12.240.000
Imprevistos	2.000.000
Total (\$)	204.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO


Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,


NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño